DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2336 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y FELIPE ANDRES RUEDA SUS.

No.	**2336**	**Fecha:**	**2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTANEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**FELIPE ANDRES RUEDA SUS**		
Identificación:	**88.258.850**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO F para desarrollar las actividades derivadas en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras, liderando el grupo de apoyo de calificación remota asignado para las oficinas de registro de instrumentos públicos del territorio nacional según la competencia funcional de la Dirección Técnica de Registro.		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C Nivel Central – Dirección Técnica de Registro o en el lugar que, por necesidad del servicio se requiera.		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS sin superar el treinta (30) de diciembre de 2023. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	1. Apoyar las actividades del equipo de calificación remota, en virtud del objeto del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en especial los relacionados con los temas que contribuyen al cumplimiento de la meta establecida en el PND 2022-2026 en Colombia, denominado "Potencia de la Vida: Crecimiento, Equidad y Sostenibilidad". 2. Apoyar el proceso de capacitación del equipo de calificación remota, en el marco normativo vigente y aplicable, en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras. 3. Realizar el seguimiento del proceso de registro, en lo que corresponde a la etapa de calificación, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente. 4. Consolidar los informes sobre los turnos de documentos y el desarrollo del proceso de registro, manteniendo actualizada la base de datos para el seguimiento de las entidades suscribientes del convenio interadministrativo. 5. Atender los temas jurídicos del equipo, en el marco de las competencias de la Dirección Técnica de Registro, con la sustanciación y seguimiento de los pronunciamientos oficiales que sean requeridos. 6. Apoyar jurídicamente al equipo en los programas y proyectos que se ejecuten de manera		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	conjunta con las dependencias del Nivel Central, que por su naturaleza deban realizar sus aportes jurídicos y técnicos, como lo son la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, la Delegada de Registro, la Oficina de Tecnologías de la información entre otras. 7. Apoyar las actividades de seguimiento para la implementación del plan de descongestión relacionado con la prestación del servicio a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país, en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras. 8. Apoyar la supervisión contractual, administrativa y financiera de los contratos de prestación de servicios que se suscriban con ocasión del Convenio Interadministrativo celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras. 9. Planificar las actividades para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo suscrito entre la SNR y la ANT. 10. Gestionar las actividades para la unificación de criterios jurídicos en materia registral, con el fin de preservar la unidad de criterio jurídico institucional, trabajando en sinergia y de manera coordinada con las distintas dependencias de la Superintendencia. 11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión del equipo de trabajo. 12. Proponer e implementar procedimientos, mecanismos e instrumentos para hacer más eficientes las actividades del equipo, bajo las directrices del director técnico de registro. 13. Dar debido manejo a las contraseñas y usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso en razón de sus funciones. 14. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea convocado. 15. Tener disponibilidad y suministro de conectividad, herramientas de trabajo y todo lo concerniente para poder cumplir con las obligaciones previamente establecidas. 16. Las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($28.732.056) MCTE.
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2023, distribuidos así:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2336 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y FELIPE ANDRES RUEDA SUS.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr>
<tr><td>89723 del 29 de SEPTIEMBRE de 2023
.</td><td>$538.507.242,00</td><td>RUBRO. A – 02 -02-02-008-002
Servicios Jurídicos y Contables</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7) Forma de pago:</td><td>Forma de pago: La forma de pago quedara así: Hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($28.732.056) MCTE. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($ 10.774.521), o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

<table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9) Supervisión</td><td>La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto</td></tr>
</table>

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castaneda - Ordenador del Gasto.
Reviso y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Asesor SNR.
Reviso: Adriana Ximena Hoyos Muñoz- Abogada Dirección de Contratos.
Reviso: Danny Luz Orozco Franco - Asesora del Despacho SNR
Proyecto: Ingrid Johana Pachon Cárdenas - Abogada Dirección de Contratos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co